

INTELLECTUAL
DERECHO SOCIETARIO



PROPERTY BUREAU
PATENTS & TRADE MARKS

22611

Francisco Castillo Jaramillo

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

ESCANEAR



Expediente No. 154806

Adjunto al presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de cesión de participaciones y nombramiento de la nueva Presidenta de la Compañía **EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CÍA. LTDA.**; Por consiguiente, en los registros de la Institución a su cargo, dígnese tener en cuenta y archivar la **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada el 22 de junio del 2007 e inscrita 19 de julio del 2007.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

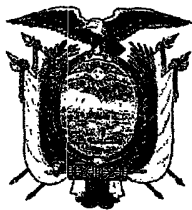
A ruego del Representante Legal de la Compañía mencionada,

MARIA ANGELICA ORTIZ VILLA

Abogada, Matrícula 11281 CAP.

Ingresado en el
sistema, nombramiento
y Cesión de Participaciones
2007-07-23

Ing. Galo Chalco Sandovalin
GERENTE GENERAL



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

JUAN CARLOS ALAJO TACO y MERCY MARIELA BALSECA PAZ

A FAVOR DE:

MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES

CUANTIA: US \$ 90,00

DI 4 COPIAS

F.C.J.

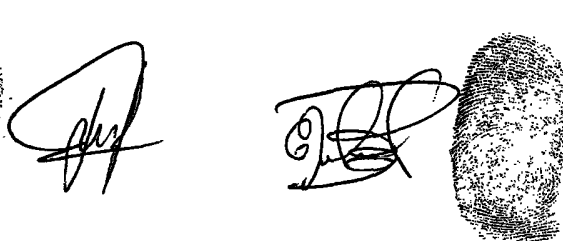
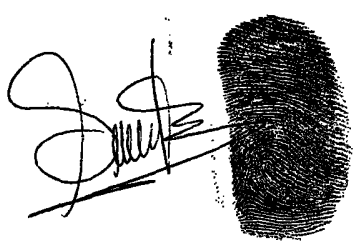


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Escritura No. diez mil diez

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, hoy día viernes veintidós de junio del año dos mil siete, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DECIMOSEXTO DEL CANTÓN QUITO**; comparecen las siguientes personas: por una parte, en calidad de "CEDENTES" los señores **JUAN CARLOS ALAJO TACO y MERCY MARIELA BALSECA PAZ**; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIA", la señora Ingeniera **MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES**, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerlos doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Dígnese incorporar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo una por la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES** en la compañía **EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA.**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero **GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN**, en su

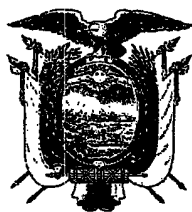


calidad de Gerente General de la compañía **EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA.**, conforme consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante a esta escritura, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el veintiuno de junio del dos mil siete, conforme consta en el Acta que se inserta como documento habilitante a esta escritura; los señores JUAN CARLOS ALAJÓ TACO, casado; y, MERCY MARIELA BALSECA PAZ, casada, en calidad de "CEDENTES", con autorización de sus cónyuges, respectivamente; y, la señora Ingeniera MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES, casada, en calidad de "CESIONARIA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública de diez de agosto del año dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de diciembre del año dos mil cinco, se constituyó la compañía **EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA.**, con un capital de seiscientos dólares americanos divididos en seiscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; **TERCERA: AUTORIZACION.**- La Junta General Universal de socios de la compañía **EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA.**, reunida en la ciudad Metropolitana de Quito, el veintiuno de junio del año dos mil siete, acordó por unanimidad autorizar a los socios señores JUAN CARLOS ALAJÓ TACO y MERCY MARIELA BALSECA PAZ, para que cedan la totalidad de sus participaciones; Esto es, las sesenta (60) y treinta (30) participaciones, respectivamente, que poseen en la compañía antes indicada, todas a favor de la señora Ingeniera MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES, conforme consta en el Acta de la Junta General Universal de socios que se anexa.- **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes señalados en las cláusulas anteriores los señores JUAN CARLOS ALAJÓ TACO y MERCY MARIELA BALSECA PAZ en calidad de "CEDENTES", con autorización de sus cónyuges, respectivamente, expresan que ceden, venden y transfieren a favor de la señora Ingeniera



Martina Velasco





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

**MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES**, la totalidad de sus sesenta (60) y treinta (30) participaciones sociales, respectivamente, de un (US \$ 1,00) dólar-americano cada una, del capital social de la compañía **EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA.**- La "CESIONARIA" expresa que acepta la cesión de participaciones hecha a su favor por parte de los "CEDENTES" señores **JUAN CARLOS ALAJO TACO** y **MERCY MARIELA BALSECA PAZ**, por ser en beneficio de sus intereses.- Por consiguiente, se hace constar el cuadro actual de participaciones y capital social de la compañía indicada, que se encuentran íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al siguiente detalle:

| SOCIO:                            | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO   | PARTICIPA-<br>CIONES |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| Galo Enrique Chalco Saldovalín    | US \$ 510,00        | US \$ 510,00        | 510                  |
| Martha del Pilar Valencia Cáceres | US \$ 90,00         | US \$ 90,00         | 90                   |
| <b>TOTAL:</b>                     | <b>US \$ 600,00</b> | <b>US \$ 600,00</b> | <b>600</b>           |

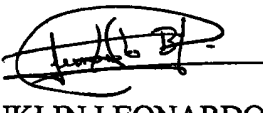
**QUINTA: LIBERACION DE RESPONSABILIDADES.**- Los "CEDENTES" dejan expresa constancia de que esta cesión comprende no solo el activo de la compañía, sino también su pasivo; esto es, las obligaciones de toda naturaleza que se hallaren pendientes, a favor o en contra de la compañía **EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA.**- **SEXTA: PRECIO.**- Los "CEDENTES" expresan que reciben a entera satisfacción, de parte de la "CESIONARIA" el valor de SESENTA (US \$ 60,00) y TREINTA (US \$ 30,00) DOLARES AMERICANOS, respectivamente, y dejan constancia que este es el valor justo de sus sesenta (60) y treinta (30) participaciones, respectivamente, no teniendo nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por ningún concepto.- **SEPTIMA: INSCRIPCION Y RAZON.**- La presente cesión de participación deberá inscribirse en el libro respectivo de la compañía, anulándose los certificados de aportación de los cedentes y emitiéndose los nuevos certificados de aportación a favor del cesionario.- Igualmente deberá sentarse razón de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía y al margen de la matriz de la escritura pública de

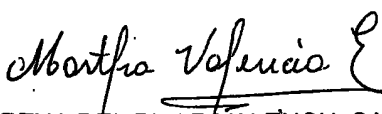
constitución en el Protocolo del señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por la Abogada María Angélica Ortiz Villa, portadora de la Matrícula Profesional signada con el número once mil doscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y, para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
JUAN CARLOS ALAJO TACO  
C.C. 0502073943

  
MERCY MARIELA BALSECA PAZ  
C.C. 1715467120

  
MARIA JESUS ARQUI CONCHA  
C.C. 180362684-3

  
FRANKLIN LEONARDO BERRU SOTO  
C.C. 171440663 2

  
MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES  
C.C. 180102179-9

  
GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN  
C.C. 1706799958

EL NOTARIO

NOTARIA 16

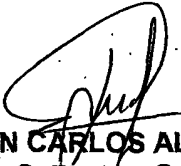


Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

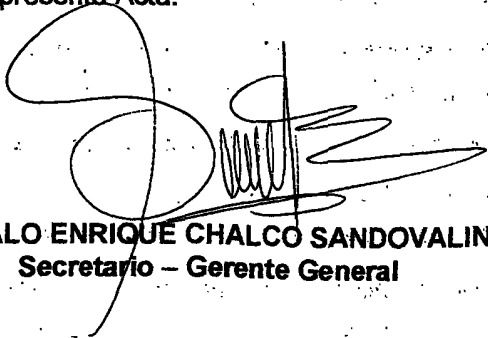
## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de junio del dos mil siete, en el local de la compañía ubicado en la Calle Alemania No. 616 y Av. Mariana de Jesús, sector edificio principal de la EMAAP-Q., a las quince horas se reúnen los socios de la compañía "EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA.", señores GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN, propietario de quinientas diez participaciones; JUAN CARLOS ALAJO TACO, propietario de sesenta participaciones; y, MERCY MARIELA BALSECA PAZ, propietaria de treinta participaciones; los socios presentes constituyen el ciento por ciento del capital pagado.- Preside la sesión el señor JUAN CARLOS ALAJO TACO y como Secretario interviene el señor GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN.- El capital total de la compañía es de SEISCIENTOS (US \$600.00) DOLARES AMERICANOS dividido en SEISCIENTAS (600) participaciones nominativas de UN (US \$1,00) DÓLAR AMERICANO cada una; constatado el quórum legal; quien preside la Junta General Universal, declara formalmente instalada la sesión, para tratar sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día que sigue: 1.- Autorización y consentimiento de la Junta para realizar la cesión de participaciones; 2.- Designación del Presidente de la compañía "EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA."; y, 3.- Autorización y consentimiento de la Junta para que los administradores eleven a escritura pública e inscriban la cesión de participaciones indicada y el nombramiento correspondiente.- Sobre el primer punto del orden del día, interviene el señor JUAN CARLOS ALAJO TACO y expresa que contando con la debida autorización de su cónyuge MARIA DE JESUS ARQUI CONCHA, es su deseo voluntario ceder la totalidad de sus participaciones habidas en la compañía "EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA.", esto es, las sesenta (60) participaciones nominativas, equivalentes a UN (US\$ 1,00) dólar americano cada una, a favor de la señora MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES, por consiguiente requiere el consentimiento unánime de la Junta General de los socios, misma que resuelve por unanimidad aprobar y consentir la cesión de participaciones indicada, se aclara que dicha cesión se efectuará mediante escritura pública y se inscribirá en el Registro Mercantil; Por consiguiente, el señor JUAN CARLOS ALAJO TACO, señala que por tratarse de un acto solemne y voluntario nada tiene que reclamar en lo posterior por este concepto; Acto seguido, interviene la señora MERCY MARIELA BALSECA PAZ y expresa que contando con la debida autorización de su cónyuge FRANKLIN LEONERDO BERRU SOTO, también es su deseo voluntario ceder la totalidad de sus participaciones habidas en la compañía "EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA.", esto es, las treinta (30) participaciones nominativas, equivalentes a UN (US\$ 1,00) dólar americano cada una, a favor de la señora MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES, por consiguiente requiere el consentimiento unánime de la Junta General de los socios, misma que

resuelve por unanimidad aprobar y consentir la cesión de participaciones indicada, se aclara que dicha cesión se efectuará mediante escritura pública y se inscribirá en el Registro Mercantil; Por consiguiente, la señora MERCY MARIELA BALSECA PAZ, señala que por tratarse de un acto solemne y voluntario nada tiene que reclamar en lo posterior por este concepto; Sobre el segundo punto del orden del día, se designa como **Presidenta** de la compañía a la **SRA. MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES**, se aprueba con beneplácito y por unanimidad esta designación; la **Sra. Martha Del Pilar Valencia Cáceres** agradece su designación; y, Sobre el tercer punto del orden del día, se autoriza al señor GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN para que en su calidad de Gerente General de la compañía "**EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA.**", realice los trámites e inscriba la cesión de participaciones indicada y el nombramiento correspondiente. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez redactada y habiéndose reinstalado la sesión, se aprueba por unanimidad el contenido de la misma, sin observaciones, con lo cual termina la sesión y la presente Acta.-



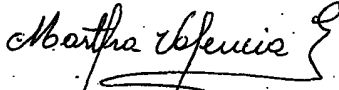
**SR. JUAN CARLOS ALAJO TACO**  
Presidente Saliente - Socio Cedente



**SR. GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN**  
Secretario - Gerente General



**SRA. MERCY MARIELA BALSECA PAZ**  
Socia Cedente



**SRA. MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES**  
Presidenta Electa - Socia Cesionaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 050207394-8

ALAJO TACO JUAN CARLOS

CITIPAXI/CAIACUNERA/IGNACIO FLORES

05 MARZO 1975

PROFESIONARIO 001 05/03/00216 M

CITOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ

*[Firma]*

*[Fotografía]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444404440

CASADO MARIA J. ARQUI CONCHA

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS ALAJO

11/04/2007

REN 2375019

*[Firma]*

*[Fotografía]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 180362684-3

ARQUI CONCHA MARIA JESUS

CHIMBORAZO/ALAUZI/STIEMBE

09 MARZO 1981

PROFESIONARIO 001 0034 00034

CHIMBORAZO/ALAUZI

STIEMBE

*[Firma]*

*[Fotografía]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444303442

CASADO JUAN C. ALAJO TACO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

ARQUI MENDOZA

12/07/2007

REN 2462917

*[Firma]*

*[Fotografía]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
14 DE ABRIL DE 2007

189-0001 0502073943

ALAJO TACO JUAN CARLOS

TUNGURAHUA PROVINCIA  
CANTON

*[Firma]*

*[Fotografía]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
14 DE ABRIL DE 2007

029-0002 1803626843

ARQUI CONCHA MARIA JESUS

TUNGURAHUA PROVINCIA  
CANTON

*[Firma]*

*[Fotografía]*

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Guilo  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
Quito, a... 22 JUN 2007



Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171546712-0

BALSECA PAZ MERCY MARIELA

PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

24 ENERO 1979

REN 1061946

BONIALEZ SUAREZ

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 433634242

CASERO FRANKLIN LEONARDO BERRU SOTO

SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS

JOSE FELIX BALSECA

POLEA LUISA PAZ

11/06/2004

REN 1061946

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171546712-0

BERRU SOTO FRANKLIN LEONARDO

PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

24 ENERO 1979

REN 1061946

BONIALEZ SUAREZ

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 433634242

BERRU SOTO FRANKLIN LEONARDO

SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS

JOSE FELIX BALSECA

POLEA LUISA PAZ

11/06/2004

REN 1061948

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

105-0011 1715467120

BALSECA PAZ MERCY MARIELA

PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

091-0043 1714406832

BERRU SOTO FRANKLIN LEONARDO

PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.



Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

213223

Quito, 21 de diciembre del 2005

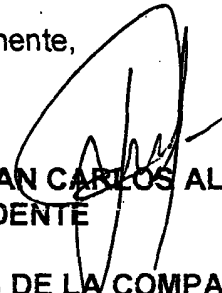
Señor Ingeniero  
**GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN**  
 Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA."**, celebrada el 20 de diciembre del 2005, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **TRES AÑOS**, con todos los deberes y obligaciones inherentes a su cargo, de conformidad con la Ley de Compañías y su Reglamento, así como de los Estatutos de la Compañía. Su **REPRESENTACIÓN LEGAL** será ejercida judicial y extrajudicialmente.

Hago votos para el éxito de sus funciones.

Atentamente,

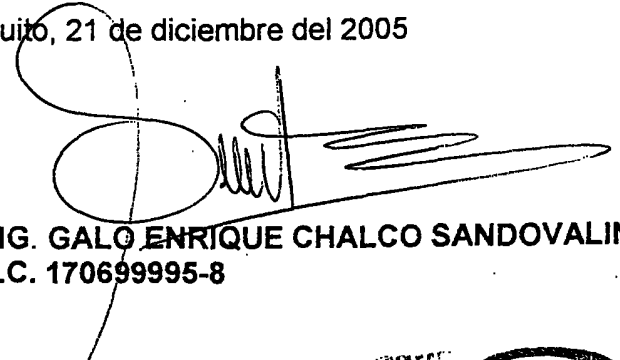
  
**SR. JUAN CARLOS ALAJÓ TACO**  
 PRESIDENTE

**DATOS DE LA COMPAÑIA:**

NOTARIA : Décimo Sexta del Cantón Quito  
 FECHA DE CONSTITUCIÓN : 10 de agosto del 2005  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN : 20 de diciembre del 2005

**ACEPTACION DEL CARGO.-** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA."**, y prometo desempeñarlo de conformidad con lo señalado en sus Estatutos.

Quito, 21 de diciembre del 2005

  
**ING. GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN**  
 C.C. 170699995-8

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado  
 Quito, a **22 JUN 2007**



**Dr. Gonzalo Román Chacón**  
 NOTARIO

NOTARIA 16



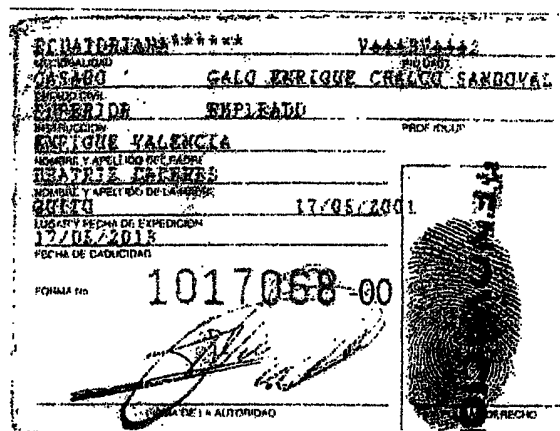
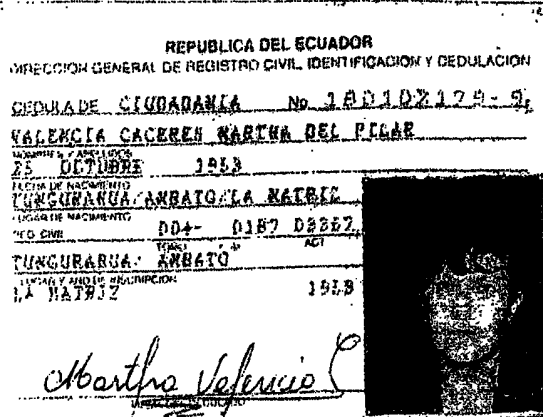
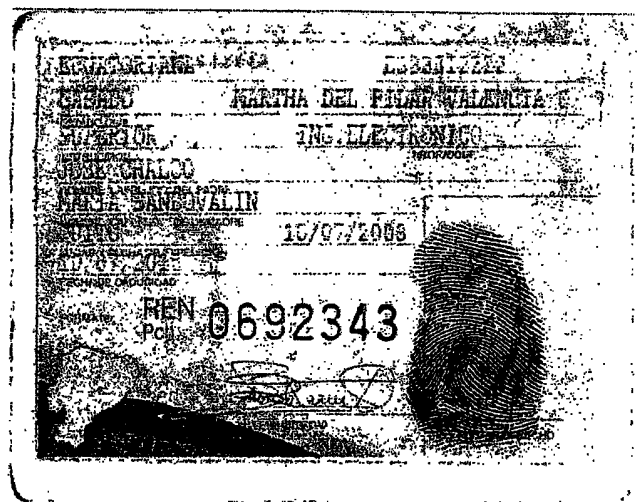
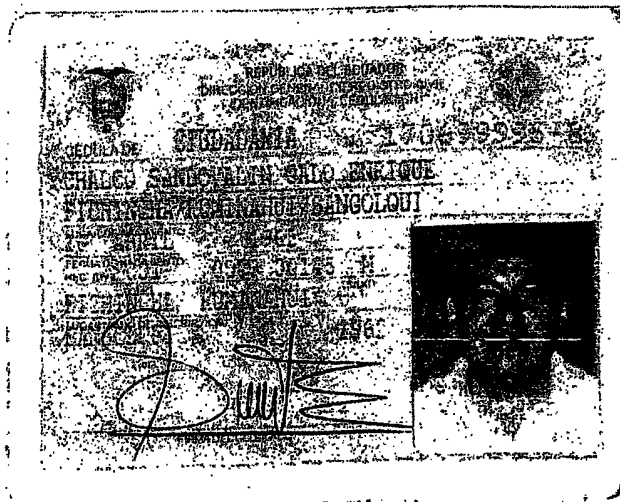
**Dr. Gonzalo**  
**Román Chacón**  
 Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente  
 documento bajo el N° **12046** del Registro  
 e Nombramientos Tomo **136**  
 Quito, a **22 DIC 2005**

**REGISTRO MERCANTIL**



  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTÓN QUITO



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Gaitán  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
Dado en Gaitán, a 22 JUN 2007



Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento y contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorgan **JUAN CARLOS ALAJÓ TACO** y **MERCY MARIELA BALSECA PAZ** a favor de **MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES**.



DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIA DECIMO SEXTA

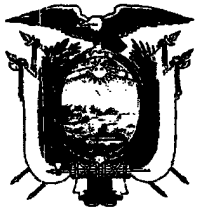
DEL CANTON QUITO

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO**

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón,  
Quito - Ecuador



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha diez de agosto del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, diez y siete de julio del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3248** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de diciembre del dos mil cinco, af. 2822, tomo 136 correspondiente a la compañía **“EDISOFT DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de julio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

